

DOCUMENTO DECRETO: 09 Resolucion_nombramiento cs _Sargento Jefe Guardia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ICB6-R9XIJ-XBID9 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 25/03/2024 10:16	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 10:16



Ctra. de Cáceres, s/n
06007 Badajoz
Tif.: 924 212 330
Fax: 924 273 945
cpei@dip-badajoz.es

DECRETO: En el Consorcio para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz a la fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta formulada por el Gerente del Consorcio para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz, en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente **un puesto vacante de Sargento/a Jefe/a de Guardia** en el Parque de Bomberos de Mérida perteneciente al C.P.E.I., a la mayor brevedad posible para el buen funcionamiento del servicio.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario/a de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro/a funcionario/a o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva de el/la titular del mismo"*.

Dada cuenta del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos donde se informa favorablemente.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

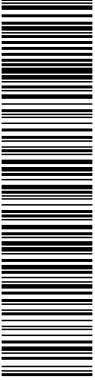
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios a **don Manuel Perez Moreno**, para el desempeño del puesto vacante de Sargento/a Jefe/a de Guardia con num. de control interno 04154, en el Parque de Bomberos de Mérida, **con efectos del día 1 de abril de 2024.**

SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, la misma no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

DOCUMENTO .DECRETO: 09 Resolucion_nombramiento cs _Sargento Jefe Guardia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3ICB6-R9XIJ-XBID9 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 25/03/2024 10:16	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 10:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 234384 3ICB6-R9XIJ-XBID9 977128709F1EB70D817C40B16C44BEF839A631D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

CUARTO.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará al interesado y lo comunicará, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RRHH y al Tco. Asesoramiento Economico-Financiero y Control Interno del CPEI .

Lo mandó por delegación y firma la Vicepresidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz. Firmado digitalmente.

El Presidente,
La Vicepresidenta del C.P.E.I.
P.D. Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: **Francisca Silva Leñador.**

Por la **Secretaria** del CPEI se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes.